

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

ARGANDA DEL REY

OFERTAS DE EMPLEO

Número expediente: 49/2024/28104.

Por Resolución número 2024005723, de 18 de septiembre de 2024, del concejal-delegado de Recursos Humanos y Promoción Económica, se aprobaron las bases específicas por las que se regirá la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Psicólogo/a (PMORVG) del Ayuntamiento de Arganda del Rey, por ejecución de programas de carácter temporal a tiempo completo, mediante el sistema de concurso.

Las bases están expuestas, íntegramente, en el tablón virtual y en la página web <http://www.argandadelrey.es>, sección de oferta pública de empleo, dentro de la sede electrónica.

Las solicitudes para participar en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles, siguientes a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Arganda del Rey, a 18 de septiembre de 2024.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Promoción Económica, Jorge Pelado de Lamo.

(02/15.024/24)

